

DECRETO ALCALDICIO N° 173
AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

23 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 44 de fecha 19.01.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Público recibiendo dos ofertas; que una vez revisado los antecedentes se sugiere adjudicar la adquisición de Servicio de traslado profesionales gestores de casos Oficina Local de la Niñez, al proveedor GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, Rut: [REDACTED] por un monto de \$1.020.000 EXENTO DE IVA, señalar que se escoge dicha oferta pues se ajusta al presupuesto, tiene disponibilidad inmediata, adecuación en turnos, adjunta documentos del vehículo padrón, seguro obligatorio, revisión técnicas y permiso de circulación, y experiencia sobre 20 años en el tipo de servicio. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 23 de fecha 19.01.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de Servicio de traslado profesionales gestores de casos Oficina Local de la Niñez, al proveedor GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, Rut: [REDACTED] por un monto de \$1.020.000 EXENTO DE IVA

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.221 denominado "Aplicación de fondos oficina local de la niñez", fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / LGE/lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

OLN (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE